

Contenido Proyecto de Ley de Presupuestos 2023

Millones \$

1. INVERSIÓN

4.022.432

El Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2023 contempla \$ 4.002.432 millones para inversión, lo que incluye inversiones en el ámbito habitacional, urbano y otras inversiones.

1.1 INVERSIÓN HABITACIONAL

3.494.123

En habitacional incluye recursos destinados a programas que abordan tanto el déficit cuantitativo de viviendas como el déficit cualitativo del parque habitacional, así como iniciativas complementarias.

1.1.1 Cuantitativo

2.836.817

En esta línea, se contemplan los recursos para financiar la construcción y adquisición de nuevas soluciones habitacionales, a través de programas de subsidios y construcción de viviendas para segmento vulnerables como emergente y clase media. Estos recursos permitirán dar cumplimiento del Plan de Emergencia Habitacional (PEH) para el periodo 2022-2025 que contempla la construcción y/o adquisición de 260.000 nuevas viviendas.

Se contemplan \$ 1.932.072 millones para segmentos vulnerables (Programas Fondo Solidario de Vivienda, Rural, Vivienda Básica Adulto Mayor y Arriendo, Préstamos y Terrenos). Para segmento emergente y clase media se consideran \$ 904.745 millones (Programas Sistema Integrado, Integración Social y Territorial, Leasing y Préstamos).

Para el año 2023 se contempla el otorgamiento de 136.595 nuevos subsidios habitacionales cuantitativos, de los cuales 84.595 corresponden a segmento vulnerables y 52.000 a segmentos emergentes y clase media.

1.1.2 Cualitativo

482.434

En esta línea, se contemplan los recursos necesarios para la entrega de subsidios para el mejoramiento y la recuperación de viviendas y entorno.

De este total se contemplan \$ 469.629 millones para programas mejoramiento y ampliación de viviendas y \$ 10.640 millones para el financiamiento de 25 proyectos de Regeneración de Condominios Sociales. Para el año 2023 se contempla el otorgamiento de 58.095 nuevos subsidios de mejoramiento y ampliación de vivienda.

1.1.3 Complementos a Inversión Habitacional

174.871

En esta línea, que contemplan los recursos necesarios para financiar iniciativas que complementan la implementación del Programa Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tales como inversión en infraestructura urbana, subsidios complementarios al Programa Habitacional, planes de intervención en campamentos, entre otras iniciativas.

De este total se contemplan \$ 43.900 millones para el financiamiento de iniciativas del Programa Asentamientos Precarios. Se contemplan asimismo recursos por \$ 33.322 millones para 32 proyectos de infraestructura sanitaria y 16 de saneamiento de poblaciones. Adicionalmente se contemplan \$ 96.893 millones para cubrir beneficios a deudores habitacionales (subvención de dividendos y seguro de desempleo).

1.2 INVERSIÓN EN DESARROLLO URBANO

518.195

En Desarrollo Urbano se contemplan \$ 518.195 millones para financiar 463 obras de inversión en el ámbito de Ciudad, Barrios y parques Urbanos. De este total, se contemplan \$ 53.961 millones para financiar el inicio de 146 nuevas obras urbanas durante el año 2023.

1.2.1 Barrio

170.930

La línea de Barrios se contemplan recursos para los programas Recuperación de Barrios, Pequeñas Localidades, Pavimentos Participativos y Espacios Públicos.

En el Programa Recuperación de Barrios se contemplan \$ 57.253 millones para financiar proyectos de inversión y para transferencias a Municipalidades. En la línea Estudios de Recuperación de Barrios se contemplan 3 nuevas iniciativas por \$ 152 millones.

En cuanto a los Espacios Públicos considera 66 iniciativas de inversión de arrastre para el año 2023 por un total de \$ 21.355 millones. Para obra nueva se contemplan \$ 2.318 millones para iniciar 19 nuevos proyectos. En Pavimentos Participativos se contemplan \$ 67.033 millones para 19 proyectos de arrastre. Para obra nueva se contemplan \$ 20.054 millones para financiar 16 proyectos.

1.2.2 Ciudad

347.265

Se contemplan recursos para financiar 308 proyectos de Vialidad, Programa de Veredas y Movilidad Sustentable, Proyectos Urbanos Integrales, Proyectos Urbanos Estratégicos, Programa Condominios Sociales y Centro de Formación y Participación, Planes Urbanos Habitacionales y Parques Urbanos.

En Vialidad se contemplan \$ 151.393 millones para financiar 66 proyectos de arrastres. Adicionalmente, se contemplan 8 iniciativas nuevas por \$ 3.255 millones.

En el Programa de Veredas y Movilidad Sustentable se incluyen 37 proyectos de arrastres por un total de \$ 53.180 millones, dichos proyectos se relacionan principalmente a ciclovías y rutas peatonales. Adicionalmente se consideran 29 nuevas obras por \$ 3.468 millones.

En la línea de Proyectos Urbanos Integrales se incluyen recursos por \$ 34.305 millones para financiar la ejecución de 30 proyectos de arrastre en varias regiones, entre las que se destacan 5 iniciativas de Reconstrucción de Obras Urbanas, 4 del Plan Valparaíso, 3 Barrio Histórico Antofagasta, 2 Ribera Norte Biobío y 1 Teleférico y Funicular. Adicionalmente se consideran 12 nuevas obras por \$ 4.664 millones.

En la línea de Planes Urbanos Estratégicos se contemplan \$ 7.592 millones para financiar 9 proyectos que buscan consolidar la gestión territorial del MINVU, a través de intervenciones en espacios públicos en las regiones de Valparaíso, Maule, Ñuble y Biobío. Para obras nuevas se contemplan \$ 1.088 millones. Se incorpora para el año 2023 la nueva línea Programa Condominios Sociales y Centro de Formación y Participación con 4 iniciativas por \$ 3.924 millones.

En Parques Urbanos se contemplan \$ 78.885 millones para la construcción y conservación de parques, así como para la conservación de parques PMS y proyectos del Parque Metropolitano.

Se considera la conservación de Parques Urbanos por \$ 10.055 millones para 24 parques en distintas regiones del país. En cuanto a la conservación de Parques en PMS se contempla \$ 18.848 millones para la mantención de 25 parques en la Región Metropolitana.

En cuanto a la construcción de Parques Urbanos, se consideran 20 iniciativas de arrastre por un total de \$ 43.237 millones, incluyendo recursos para proyectos Mapocho Río por \$ 9.376 millones, Parque Barón por \$ 7.034 millones y Borde Fluvial de Constitución \$ 4.715 millones, entre otros. Se contemplan \$ 933 millones para iniciar la construcción de 5 nuevos parques.

Finalmente, contemplan \$ 5.074 millones para el desarrollo de 15 proyectos del Parque Metropolitano y \$ 738 millones para financiar 3 iniciativas correspondientes a Mejoramiento de Parques Urbanos.

1.3 OTRAS INVERSIONES

10.114

Se consideran en esta línea \$ 7.526 millones para mejoramiento de infraestructura institucional. En Estudios Básicos se incluyen \$ 692 millones para 6 iniciativas. En Convenios se consideran \$ 1.389 millones para la continuación de los Convenios MINVU-PNUD, MINVU-CTEC, MINVU - Centro de Innovación en Madera, Convenio Universidades.

Finalmente, en Otras Transferencias SERVIU se contemplan \$ 507 millones.

2. SOPORTE

211.577

En esta línea se consideran los gastos necesarios para la operación de los Servicios del Ministerio de los cuales \$ 181.972 millones corresponden a gastos

en personal, \$ 25.477 millones en Bienes y Servicios de Consumo y Convenios, y \$ 4.128 millones en Activos No Financieros.

2.1 PERSONAL

181.972

Se consideran \$ 168.462 millones para financiar la dotación de personal planta y contrata de 6.378 funcionarios, \$ 9.060 millones financian 452 honorarios y \$ 4.450 millones para horas extras, viáticos nacionales, viáticos al extranjero y función crítica.

2.2 CONSUMO Y CONVENIOS

25.477

Se consideran los recursos necesarios para entregar el soporte base para la operación regular del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Dentro de estos recursos se incluyen la continuidad del arriendo de inmuebles y de salas cunas. También se consideran recursos para el pago de los arrastres de instrumentos de Planificación Territorial. Se consideran además \$ 835 millones para el financiamiento de 4 convenios.

2.3 ACTIVOS NO FINANCIEROS

4.128

Se consideran \$ 4.062 millones para el financiamiento de iniciativas asociadas a proyectos de informática, las cuales se consideran críticas para mantener la continuidad operativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

4. OTROS

7.594

Considera principalmente el pago de Sentencias Ejecutoriadas.